

MÓDULO DE CONSULTA

Tipo : TRANSMISION

Información Reportada : 104 Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,
D.C.

Informe : 70 70 PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN

Formulario : 14251 CB-0402F: PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN

Fecha de Corte : 2015-12-29

Fecha de Recepción : 2016-02-26 07:46:37

Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 FORMULACIÓN	
COD_FILA	
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

Fecha de Generación de Reporte: 2017-02-07
23:05:27

(4) CÓDIGO DE LA ENTIDAD	(8) VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA
104	2012
104	2013
104	2014
104	2014
104	2014
104	2014
104	2014
104	2014

104	2014
104	2014
104	2014
104	2014
104	2014
104	2014
104	2014
104	2014
104	2015
104	2015
104	2015
104	2015

(20) CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	(24) No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita
800	2.1
801	2.4.1.1.1
89	2.1.1.2
89	2.1.1.2
89	2.1.1.2
89	2.1.1.2
89	2.1.1.3
89	2.1.6.1

	89 2.2.1.1
	89 2.2.1.1
	89 2.2.1.2
	89 2.3.1.1.1
	89 2.3.2.3
	908 2.0.0
	908 2.0.0
	908 2.0.0
	104 2.3
	104 2.1.2
	104 2.1.3
	104 2.1.4

104	2.1.4
104	2.1.4
104	2.1.5
104	2.1.6
104	2.1.6
104	2.1.6
104	2.1.8
104	2.1.8
104	2.1.8
104	2.1.8

	104 2.1.8
	104 2.1.9
	104 2.1.9
	104 2.1.9
	104 2.1.9
	104 2.1.9
	104 2.1.10
	50 3.1.1
	50 3.1.1
	50 3.1.1
	50 3.2.1

	50 3.3.1
	41 2.2.1.3.1
	41 2.2.1.3.2
	41 2.2.1.3.3
	41 2.2.1.4.1
	41 2.2.2.1.1
	41 2.2.2.1.2
	41 2.2.2.1.3
	41 2.2.2.1.3
	41 2.2.3.1.1
	41 2.2.3.1.2

	41 2.2.3.1.3
	41 2.2.3.1.4
	41 2.2.3.1.5
	41 2.2.3.1.6
	41 2.2.3.1.7
	41 2.2.3.1.8
	57 3.1
	57 3.2
	57 3.2
	57 3.3

(28) CAUSA DEL HALLAZGO	(32) CÓDIGO ACCIÓN
Las causas principales de ésta anomalía obedecen a la falta de gestión oportuna por parte de todas y cada una de las entidades de la administración distrital, para adecuar sus plantas de cargos a las necesidades reales, y a las actividades de dirección y coordinación de la política laboral del Distrito Capital.	1
La baja ejecución real de metas se origina en la falta de gestión y en deficiencias de seguimiento que permitan conocer oportunamente la ejecución real del proyecto	2
Lo anterior ocurre por falta de controles y observancia del ordenamiento vigente, toda vez que estos aspectos debieron haberse previsto en la contratación bien sea con particulares o entidades públicas de cualquier orden territorial. Lo cual puede traer consigo pérdida de recursos para el Distrito Capital.	3
Lo anterior ocurre por falta de controles y observancia del ordenamiento vigente, toda vez que estos aspectos debieron haberse previsto en la contratación bien sea con particulares o entidades públicas de cualquier orden territorial. Lo cual puede traer consigo pérdida de recursos para el Distrito Capital.	4
Lo anterior ocurre por falta de controles y observancia del ordenamiento vigente, toda vez que estos aspectos debieron haberse previsto en la contratación bien sea con particulares o entidades públicas de cualquier orden territorial. Lo cual puede traer consigo pérdida de recursos para el Distrito Capital.	5
falta de controles y observancia del ordenamiento vigente, estos aspectos debieron haberse previsto en la contratación bien sea	6
Falta de seguimiento, control e información oportuna por parte de la supervisión	7
Estos hechos ocurren por falta de controles en los plazos establecidos por la norma para la entrega de las dotaciones a los trabajadores que tienen ese derecho, el cual debe ser oportuno para que se cumplan los fines de la ley. Lo cual trae consigo el no acatamiento de la norma en debida forma por parte de una entidad estatal de un derecho a trabajadores de menores ingresos.	8

falta de autocontroles en el trámite y revisión de la información suministrada al ente de control, que se traduce en carencia de confiabilidad y veracidad de la información	9
Lo descrito anteriormente demuestra falta de autocontroles en el trámite y revisión de la información suministrada al ente de control, que se traduce en carencia de confiabilidad y veracidad, desatendiendo los principios orientadores de la gestión de la información y no permitiendo la toma de decisiones gerenciales adecuadas, desvirtuando lo preceptuado literales e y f del artículo 2º; literales a), c) y e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.	10
La anterior situación obedece a la falta de consistencia en la información, suministrada al ente de control, y a la presentada en el SIVICOF. Circunstancia que conlleva al incumplimiento del literal d) y e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Lo que puede conllevar riesgos al no asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información, para la toma de decisiones.	11
La anterior situación obedece a la falta de gestión de cobro por parte de las áreas correspondientes por los valores adeudados	12
La anterior situación trasgrede lo señalado en los numerales b), c) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el numeral 1.2.3 del Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación.	13
Mejorar el seguimiento a las conciliaciones del contingente judicial reportadas por las entidades a través del SIPROJWEB.	14
Mejorar el seguimiento a las conciliaciones del contingente judicial reportadas por las entidades a través del SIPROJWEB.	15
Mejorar el seguimiento a las conciliaciones del contingente judicial reportadas por las entidades a través del SIPROJWEB.	16
El 24 de diciembre del 2013, se hizo efectivo el giro a la cuenta de Fopae y el 22 de enero del 2014 la Junta Directiva de Fopae formalizó la incorporación presupuestal. Pero la entidad no logró suscribir los contratos previstos debido a la entrada en vigencia de la ley de garantías electorales.	17
indebida gestión de la administración de los contratos de prestación de servicios, incumpliendo lo descrito en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000	18
Con lo anterior, se incumplió, con lo establecido en la cláusula contractual, transgrediendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 610 de 2011, el artículo 27 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, artículo 3, 23 y numerales 1 y 2 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	19
Lo anterior pone de presente, debilidades en el Control Interno de la Entidad, y desatendiendo que como requisito para realizar el pago, de debe cumplir estrictamente con lo pactado entre las partes en el contrato; poniendo en riesgo la ejecución del mismo.	20

Lo anterior pone de presente, debilidades en el Control Interno de la Entidad, y desatendiendo que como requisito para realizar el pago, de debe cumplir estrictamente con lo pactado en ntre las partes en el contrato; poniendo en riesgo la ejecución del mismo.	21
Lo anterior pone de presente, debilidades en el Control Interno de la Entidad, y desatendiendo que como requisito para realizar el pago, de debe cumplir estrictamente con lo pactado en ntre las partes en el contrato; poniendo en riesgo la ejecución del mismo.	22
Debilidades en revisión previa a la aprobación de la póliza por parte de Entidad, y falta de exigencia en el cumplimiento de aporte de las pólizas de acuerdo a lo pactado.	23
Circunstancias que ponen en evidencia la falta de planificación y estudios serios previos a la apertura del proceso contractual al no tener un sustento idóneo en la etapa inicial o precontractual del mismo, Lo que no permitió a la Administración contar con valores reales que le permitieran seleccionar la oferta más favorable, ya que se presentaron errores que conllevaron a generar varias interpretaciones, induciendo a posibles errores en la toma de decisiones contractuales.	24
Circunstancias que ponen en evidencia la falta de planificación y estudios serios previos a la apertura del proceso contractual al no tener un sustento idóneo en la etapa inicial o precontractual del mismo, Lo que no permitió a la Administración contar con valores reales que le permitieran seleccionar la oferta más favorable, ya que se presentaron errores que conllevaron a generar varias interpretaciones, induciendo a posibles errores en la toma de decisiones contractuales.	25
Circunstancias que ponen en evidencia la falta de planificación y estudios serios previos a la apertura del proceso contractual al no tener un sustento idóneo en la etapa inicial o precontractual del mismo, Lo que no permitió a la Administración contar con valores reales que le permitieran seleccionar la oferta más favorable, ya que se presentaron errores que conllevaron a generar varias interpretaciones, induciendo a posibles errores en la toma de decisiones contractuales.	26
Con lo anterior, se incumplió lo establecido en el numeral 13 de la CLAUSULA OCTAVA del contrato 267 de 2013 que citó: OBLIGACIONES DE LAS PARTES B) OBLIGACIONES DE ETB S.A.E.S.P. En virtud del presente Contrato serán obligaciones de ETB S.A. E.S.P las siguientes: 13). Cumplir con un nivel de disponibilidad de los servicios de 99% en cada una de las zonas implementadas	27
se incumplió lo establecido en el numeral 13 de la CLAUSULA OCTAVA del contrato 267 de 2013 13). Cumplir con un nivel de disponibilidad de los servicios de 99% en cada una de las zonas implementadas	28
Con lo anterior, se incumplió lo establecido en el numeral 13 de la CLAUSULA OCTAVA del contrato 267 de 2013 que citó: OBLIGACIONES DE LAS PARTES B) OBLIGACIONES DE ETB S.A.E.S.P. En virtud del presente Contrato serán obligaciones de ETB S.A. E.S.P las siguientes: 13). Cumplir con un nivel de disponibilidad de los servicios de 99% en cada una de las zonas implementadas	29
Con lo anterior, se incumplió lo establecido en el numeral 13 de la CLAUSULA OCTAVA del contrato 267 de 2013 que citó: OBLIGACIONES DE LAS PARTES B) OBLIGACIONES DE ETB S.A.E.S.P. En virtud del presente Contrato serán obligaciones de ETB S.A. E.S.P las siguientes: 13). Cumplir con un nivel de disponibilidad de los servicios de 99% en cada una de las zonas implementadas	30

Con lo anterior, se incumplió lo establecido en el numeral 13 de la CLAUSULA OCTAVA del contrato 267 de 2013 que citó: OBLIGACIONES DE LAS PARTES B) OBLIGACIONES DE ETB S.A.E.S.P. En virtud del presente Contrato serán obligaciones de ETB S.A. E.S.P las siguientes: 13). Cumplir con un nivel de disponibilidad de los servicios de 99% en cada una de las zonas implementadas	31
Las situaciones anteriores obedecen a la falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato, lo que genera la falta de confiabilidad y consistencia de la información entregada por el contratista, que dejan ver debilidades en la supervisión del contrato en el entendido que quien es delegado para llevar a cabo este conjunto de actividades o funciones debe promover la ejecución satisfactoria del contrato, evitando así riesgos a la entidad.	32
Las situaciones anteriores obedecen a la falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato, lo que genera la falta de confiabilidad y consistencia de la información entregada por el contratista, que dejan ver debilidades en la supervisión del contrato en el entendido que quien es delegado para llevar a cabo este conjunto de actividades o funciones debe promover la ejecución satisfactoria del contrato, evitando así riesgos a la entidad.	33
Las situaciones anteriores obedecen a la falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato, lo que genera la falta de confiabilidad y consistencia de la información entregada por el contratista, que dejan ver debilidades en la supervisión del contrato en el entendido que quien es delegado para llevar a cabo este conjunto de actividades o funciones debe promover la ejecución satisfactoria del contrato, evitando así riesgos a la entidad.	34
Las situaciones anteriores obedecen a la falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato, lo que genera la falta de confiabilidad y consistencia de la información entregada por el contratista, que dejan ver debilidades en la supervisión del contrato en el entendido que quien es delegado para llevar a cabo este conjunto de actividades o funciones debe promover la ejecución satisfactoria del contrato, evitando así riesgos a la entidad.	35
Las situaciones anteriores obedecen a la falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato, lo que genera la falta de confiabilidad y consistencia de la información entregada por el contratista, que dejan ver debilidades en la supervisión del contrato en el entendido que quien es delegado para llevar a cabo este conjunto de actividades o funciones debe promover la ejecución satisfactoria del contrato, evitando así riesgos a la entidad.	36
Los hechos descritos anteriormente, en cada uno de los procesos contractuales dejan en evidencia las debilidades de control interno, en consideración a que no se encuentra surtido un mecanismo eficiente de verificación y evaluación adoptado por la entidad, con el cual pueda procurarse que todas las actividades, incluyendo la administración de la información, se realice dentro de las políticas establecidas para lograr los fines deseados.	37
Lo anterior obedece a deficiencias en la supervisión del contrato, afectando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, tal como lo dispone el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.	38
Lo anterior obedece a deficiencias en la supervisión del contrato, afectando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, tal como lo dispone el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.	39
Lo anterior obedece a deficiencias en la supervisión del contrato, afectando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, tal como lo dispone el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.	40
(...) se evidencia documento de Liquidación del Convenio de Asociación, sin forma del Subsecretario General como Ordenador del Gasto (...)	41

La anterior situación, obedece a la falta de consistencia de la información entre lo estipulado en las cláusulas contractuales, frente a lo que entregó e instaló el contratista, incumpliendo lo pactado contractualmente en la Cláusula Tercera, Cláusula Décima. - SUPERVISIÓN, numerales 2, 3, por cuanto no se evidencia dentro del contrato, informe técnico por parte de la supervisión previo a la modificación de los ítems señalados y autorización de las partes contractuales.	42
Lo anterior se dio por falta de control en el recibido de los productos, la entidad no cuenta con controles administrativos y autocontrol adecuado en el trámite de los contratos. .	43
Revisado el Portal de Contratación SECOP, en el Plan Anual de Adquisición para la vigencia 2014, se presentan diferencias frente al entregado al cierre de la vigencia fiscal, debido al elevado número de modificaciones que sufrió el mismo.	44
Esta partida forma parte de la estructura de costos que dio lugar al valor de los aportes y al valor total del Convenio, situación que refleja la falta de consistencia de la información que impacta los costos y el valor total del convenio de las cláusulas tercera y cuarta.	45
Lo enunciado presenta irregularidades en la planeación presupuestal, debido a que hay algunos proyectos con baja ejecución real, dejando recursos congelados que podrían estar alimentando otras inversiones con prioridad para la institución; además, esto conlleva a afectar objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo y por consiguiente a la población que se pretende beneficiar.	46
Analizada la información reportada por la entidad a la Secretaría Distrital de Planeación, respecto al avance del proyecto de inversión y con base en la revisión a la contratación celebrada para ejecutar las metas, se concluye que los porcentajes reportados de cumplimiento físico del proyecto no evidencian su gestión, originado por el incumplimiento de las metas.	47
En el formato "Informe Balance Social 14188 CB-0021", de la Contraloría de Bogotá, presentado en la cuneta por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en desarrollo de la gestión fiscal del año 2014	48
Estos dispensadores fueron adquiridos mediante contrato de compraventa N° 368 del 18 de octubre de 2013, para el ahorro de papel. Se encontró que faltan 16 jaboneras en los baños, tanto del edificio municipal, Bicentenario I, y Bicentenario II. Se halla que en el Edificio Bicentenario I, piso 1, del baño de damas, el secador de manos eléctrico se encuentra dañado.	49
Estos dispensadores fueron adquiridos mediante contrato de compraventa N° 368 del 18 de octubre de 2013, para el ahorro de papel. Se encontró que faltan 16 jaboneras en los baños, tanto del edificio municipal, Bicentenario I, y Bicentenario II. Se halla que en el Edificio Bicentenario I, piso 1, del baño de damas, el secador de manos eléctrico se encuentra dañado.	50
Hecho originado en debilidades de comunicación entre las dependencias responsables de la ejecución de los convenios y contabilidad, así como falencias en la verificación de los respectivos soportes.	51
Situación que es producto de las debilidades en la aplicación de los procedimientos y en los mecanismos de verificación y evaluación. Por lo tanto, se presentó sobrestimación de la cuenta Edificaciones (1640) y subestimación de la cuenta Terrenos (1605) en un monto de \$583.2millones3	52

Se presento sobre estimación en el saldo registrado en la subcuenta equipos de comunicación (167001) y subestimación en la subcuenta equipo de ayuda audiovisual (165522), por un monto neto " costo histórico menos depreciación acumulada" aproximado de \$ 805,8 millones.	53
Situación que es generada por falencias en la clasificación de los bienes de acuerdo con sus características; además, de debilidades en los mecanismos de verificación y evaluación.	54
Esta situación es producto de falencias en la comunicación de las operaciones que inciden en la contabilidad de la entidad, así como, de la verificación y control de soportes.	55
Incumplimiento numeral 3 Capítulo V "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales, Laudos Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales, y Embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas Bancarias" Manual de Procedimientos de la Resolución 356 de 2007.	56
Lo anterior, se originó por falencias de control en el reporte de las transacciones económicas y financieras derivadas de los convenios vigentes para la Secretaría General.	57
las Notas a los Estados Contables no proporcionan la información necesaria para comprender las transacciones, hechos y operaciones relacionadas con las bajas que se presentaron en el período analizado. incumplimiento del numeral 29 del Capítulo III "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo" del Manual de Procedimientos de la Resolución 356 de 2007.	58
Motivo por el cual se requirió a la entidad mediante oficio 1142-02 del 23 de octubre de 2015, para que aclarara y documentara las diferencias, manifestando que "se realizarán los ajustes contables a que haya lugar con el fin de ingresar los equipos por el 100%...". Generando subvaloración de los elementos e incumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Resolución 001 de 2001,	59
Caso 1: Lo que motivó las prórrogas 1 y 2 , en la prórroga y modificación No. 1 clausula segunda, literal c) las partes acordaron modificar la forma de pago así: "Un tercer pago equivalente al 5% del valor total del contrato que será desembolsado una vez se expida el recibo a satisfacción de los bienes (unidades fusoras) por parte del supervisor del contrato y se emitan las constancias de ingreso de los bienes al almacén de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."	60
Caso 2: que no permiten establecer con certeza el cumplimiento en la entrega de bienes por parte del contratista, mas aun si tenemos en cuenta que el supervisor del contrato expidió la certificación de cumplimiento hasta el 16 de marzo de 2015	61
observando así mismo, que dicho documento no fue radicado conforme la exigencia del Sistema Integrado de Gestión y el aplicativo SIGA que obliga a que las comunicaciones oficiales deben ser registradas en el aplicativo SIGA. Inconsistencias que ocasionan incumplimiento a lo previsto en el Artículo 10º del Acuerdo 60 de 2001 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.	62

(36) DESCRIPCIÓN ACCION

Expedir un Acto Administrativo conjunto entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para impartir orientaciones y lineamientos generales frente al Plan de Acción que actualmente lidera y adelanta esta última entidad.

Realizar seguimiento mensual a la ejecución física, presupuestal y contractual del Proyecto de Inversión 1122 "Servicios a la Ciudadanía con calidad humana" a través de subcomités de autocontrol

1. Socializar con el supervisor del convenio el manual de contratación y las circulares de la entidad, que establecen las funciones de los supervisores y el reglamento operativo del convenio No. 12102000-243-2013.

2. Solicitar a FIDUBOGOTA S.A., un informe detallado de la ejecución presupuestal del Convenio 12102000-243-2013 donde se discrimine el monto de los rendimientos financieros y su plan de inversión en el proyecto.

3. Durante la ejecución del convenio No. 12102000-243-2013 y conforme su cláusula vigésimo quinta, controlar la reinversión de los rendimientos financieros en el cumplimiento de los fines del proyecto.

4. Analizar para las próximas convocatorias a las entidades territoriales del MinTIC y Colciencias, la pertinencia y conformidad de las reglas de las convocatorias con las disposiciones administrativas de carácter Distrital, a efecto de evitar discrepancias o contradicciones entre las reglas de las convocatorias y las disposiciones administrativas territoriales.

Desarrollar un instrumento de control, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales que se realicen por parte de la Oficina de la Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación que sea implementado por los apoyos a la supervisión y el supervisor de cada proceso.

Se establecerá un cronograma desde los estudios previos, incluyendo el perfeccionamiento del contrato, hasta la última entrega de la dotación para los servidores que tienen el derecho, con fechas precisas a las cuales se les dará cumplimiento.

<p>Notificar por escrito a la Subdirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, las diferencias o inconsistencias encontradas, a efecto que tales dependencias acorde con sus funciones ajusten lo pertinente en el Plan Contractual, PREDIS y el Plan de Acción 2012-2016.</p>
<p>Gestionar junto con las subdirecciones competentes en el suministro y publicación de información de gestión de los proyectos, a cargo de la oficina la revisión periódica a cortes trimestrales de los valores reportados en los diferentes sistemas de información de la Secretaría General .</p>
<p>Realizar seguimiento y control trimestral, a la consistencia y concordancia entre las cifras y metas propuestas, consignadas en el Plan Contractual, PREDIS y el Plan de Acción 2012-2016.</p>
<p>Se realizarán 2 de las siguientes actividades: 1. Culminar las gestiones para obtener la firma por parte de la DIAN, del acta de liquidación de los convenios interadministrativos No. 2212100-166-2006 y 2212100-167-2006. 2. En caso de obtener respuesta afirmativa se procederá con el trámite respectivo. 3. En caso de obtener respuesta negativa, se procederá a elaborar un título que preste mérito a cobro coactivo, de acuerdo con el trámite legal establecido para tal fin.</p>
<p>Se realizará 1 actividad: 1. Continuar realizando las gestiones para que el IDO elabore la escritura del predio (mesas de trabajo, comunicaciones oficiales), toda vez que no es de gobernabilidad de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, realizar el trámite para la elaboración y firma de la escritura pública correspondiente.</p>
<p>Brindar capacitación relacionada con el uso, actualizaciones y mejoras técnicas de la herramienta SIPROJ a los abogados de las entidades distritales responsables de la actualización, gestión y reporte de los procesos judiciales.</p>
<p>Generar Directiva que reitere la obligación de actualizar cualquiera de los módulos del SIPROJ, por tratarse de una necesidad primordial de contar con información actualizada y veraz</p>
<p>Definir y suministrar lo que en materia de tecnología de la información y comunicaciones (Hardware y Software) se requiera para las pruebas y la incorporación en el SIPROJ del nuevo reporte contable que realice y entregue la Secretaría de Hacienda Distrital</p>
<p>Se hará sensibilización sobre los aspectos de control y supervisión con los funcionarios supervisores de la entidad y del FOPAE. Se realizará seguimiento del cumplimiento del Convenio por parte del supervisor. Seguimiento por parte de la Alta Consejería Distrital de TIC a la gestión de los supervisores.</p>
<p>En los estudios previos para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se realizará una justificación en aplicación del artículo 5 "Exclusiones" de la Resolución 200 de 2012, cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>Se procederá a realizar una revisión de cada estudio pactado durante la vigencia del contrato según el objeto contractual, los cuales deben coincidir con 4 estudios semanales de mínimo 8 preguntas y 400 encuestas por estudio, o su equivalente (a mayor número de preguntas, menor el número de encuestas), con el fin de realizar los pagos correspondientes y la liquidación del contrato.</p>
<p>1. Socializar con los supervisores o los apoyos a la supervisión de los contratos y/o convenios, el manual de contratación, el procedimiento de supervisión y/o interventoría y las circulares de la entidad sobre el tema, que establecen sus funciones y competencias.</p>

<p>2. Realizar dos capacitaciones y/o sensibilizaciones, para los funcionarios y contratistas de la ACDTIC, que son supervisores o prestan apoyo a la supervisión de los contratos, sobre el marco legal, contractual, financiero, técnico y de riesgos, que soportan sus labores de supervisión.</p>
<p>3. Crear una mesa de trabajo para el seguimiento entre otros, a la ejecución de los proyectos de la ACDTIC. Esta que se reunirá por lo menos una vez al mes, con el propósito de socializar, analizar, debatir y decidir acciones encaminadas a controlar la oportuna y adecuada ejecución de los proyectos.</p>
<p>Verificar que las Pólizas Globales de Responsabilidad Civil Extra contractual cumplan con los requisitos de vigencias establecidos en el clausulado del contrato y/o convenio suscrito por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuando a ello hubiere lugar.</p>
<p>1. Socializar con los Gerentes de los proyectos de la ACDTIC, la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, actualizada en marzo de 2014, en el sector que corresponda a la contratación requerida.</p>
<p>2. Realizar dos capacitaciones y/o sensibilizaciones, para los funcionarios y contratistas de la ACDTIC, que son supervisores o prestan apoyo a la supervisión de los contratos, sobre el marco financiero, y de riesgos financieros que soportan sus labores de supervisión.</p>
<p>3. Someter a consideración y aprobación de la mesa de trabajo, los estudios de mercado y análisis de mercado de los nuevos proyectos de la ACDTIC.</p>
<p>1. Realizar dos capacitaciones y/o sensibilizaciones, para los funcionarios y contratistas de la ACDTIC, que son supervisores o prestan apoyo a la supervisión de los contratos, sobre el marco legal, contractual, financiero, técnico y de riesgos, que soportan sus labores de supervisión.</p>
<p>2. Someter a consideración y aprobación de la mesa de trabajo de los proyectos de la ACDTIC, que se reunirá con una periodicidad de al menos una vez al mes, las situaciones que eventualmente afecten la normal ejecución de los proyectos contratados, para el propósito de socializar, analizar, debatir y decidir acciones encaminadas a superar tales eventualidades.</p>
<p>3. La ACDTIC mensualmente programará visitas de campo a las zonas WiFi con el fin verificar in situ las condiciones de instalación y operación de los equipos y/o los servicios contratados por la ACDTIC.</p>
<p>4. Elaborar una metodología de formulación y seguimiento a los proyectos de la ACDTIC, que contemple entre otros, aspectos de planeación de todas y cada una de las etapas contractuales y pos contractuales, condiciones de participación y operación y responsabilidad de entidades distritales, nacionales y terceros, asociadas a la ejecución de los proyectos de la ACDTIC dependiendo de la tipología de cada proyecto.</p>

5. Actualizar el portal cautivo de Wi-Fi Publico en sus condiciones de uso, estableciendo que constituye un acceso básico, limitado en tiempo y servicios no disponibles para el usuario.

Acción Preventiva: Para la firma del certificado de cumplimiento necesario para el trámite de la cuenta mensual que solicite el contratista, la factura deberá ir acompañada del informe que emite el sistema AVAYA del periodo correspondiente en medio magnético

Realizar el cruce mensual de la información enviada por el operador (planillas, tirillas y CD), el reporte generado por el sistema de información Processa contra el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá D.C. garantizando la entrega efectiva de los bonos emitidos por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, autorizando el pago de las facturas radicadas por el operador.

1. Socializar con los supervisores o los apoyos a la supervisión de los contratos y/o convenios, el manual de contratación, el procedimiento de supervisión y/o interventoría y las circulares de la entidad sobre el tema, que establecen sus funciones y competencias.

2. Realizar dos capacitaciones y/o sensibilizaciones, para los funcionarios y contratistas de la ACDTIC, que son supervisores o prestan apoyo a la supervisión de los contratos, sobre el marco legal, contractual, financiero, técnico y de riesgos, que soportan sus labores de supervisión.

3. Someter a consideración de la mesa de trabajo de los proyectos de la ACDTIC, las eventuales situaciones que afecten la normal ejecución de los proyectos, para tomar acciones preventivas encaminadas a superar las mismas.

Elaborar una circular recordando a todos los responsables de Proyecto y de Plan de funcionamiento las políticas de administración de información y gestión documental en el proceso de Contratación

Modificar el procedimiento Z211200-PR-195 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION., ajustando los roles y obligaciones de los supervisores y con relacion a la organización y suministro oportuna de la información para la organización de la Carpeta Contratual.

Liquidar el contrato dentro del mes siguiente

Sensibilización a los Supervisores Operativos de los contratos a cargo de la Alta Consejería Disrital de TIC a través de la realización de dos Subcomites de Autocontrol

Finalizar el trámite de liquidación bilateral con el asociado.

Modificar el procedimiento 2211200-PR-195 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN., ajustando los roles y obligaciones de los supervisores y con relacion a la organización y suministro oportuna de la información para la organización de la Carpeta Contratual .

Modificar el procedimiento 2211200-PR-195 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION., ajustando los roles y obligaciones de los supervisores y con relacion a la organización y suministro oportuna de la información para la organización de la Carpeta Contratual .

Publicación trimestral del Plan Anual de Adquisiciones actualizado, en el Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP. Estructurar el procedimiento que regule las modificaciones y el seguimiento a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones vs. lo ejecutado del mismo. Seguimiento del cumplimiento de la publicación de las modificaciones al Plan anual de Adquisiciones. por la Oficina de Control Interno

Establecer un punto de control en las Subdirecciones Financiera y de Contratación, para la formulación y revisión de las estructuras de costos que elaboran los diferentes gerentes de proyecto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Diseñar un instrumento en el cual se definan los parámetros de medición de las metas (física y presupuestal) que permitan determinar en forma precisa a qué corresponde el avance en cada etapa de los proyectos de inversión, socializar la herramienta con los gerentes de proyectos de inversión y darle asesoría y capacitación para su implementación.

Diseñar un instrumento en el cual se definan los parámetros de medición de las metas (física y presupuestal) que permitan determinar en forma precisa a qué corresponde el avance en cada etapa de los proyectos de inversión, socializar la herramienta con los gerentes de proyectos de inversión y darle asesoría y capacitación para su implementación.

Elaborar y presentar el informe de "Balance Social 2015" en el Formato CB-0021 conforme a la normatividad y disposiciones legales vigentes se se dictan para tal fin.

Verificación del funcionamiento de los dispensadores de papel higiénico, jaboneras y secadores de manos en cada uno de los baños de la Manzana Liévano. (martes y viernes de cada semana)

Garantizar que los elementos se encuentren en perfecto estado y disponibles para su uso. Una vez se detecte el daño se generará mantenimiento correctivo.

En la modificación al procedimiento de interventoría y/o supervisión de la Subdirección de Contratación, donde se defina la responsabilidad de remitir oportunamente la información de los convenios a la Subdirección Financiera Y Realizar gestión mediante comunicados a los interventores de los convenios, a fin de fortalecer las debilidades de comunicación entre las dependencias responsables de la ejecución de los mismos y la Subdirección Financiera.

Modificar el manual de procedimientos contables para incluir puntos de control en el momento en que se adquieran edificaciones y/o predios para identificar en lo sucesivo los valores de terrenos aparte de las edificaciones.

Se modificará el catalogo de elementos mediante mesas de trabajo, para reclasificación de los bienes objeto del hallazgo, el cual se llevara al comité de inventarios para su aprobación, a fin de dar aplicabilidad al mismo.

Se modificará el catalogo de elementos mediante mesas de trabajo, para reclasificación de los bienes objeto del hallazgo, el cual se llevara al comité de inventarios para su aprobación, a fin de dar aplicabilidad al mismo.

Modificación al procedimiento de interventoría y/o supervisión de la Subdirección de Contratación, para definir la responsabilidad de que se reporten desde allí los derechos de autor registrados por los diferentes contratos. Y realizar los ajustes y registros contables correspondientes a Derechos de Autor en el grupo de Activos Intangibles de la entidad – cuenta 197005.

Establecer puntos de control y conciliaciones con los saldos reales en las Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes, como resultado del los fallos desfavorables, a fin de que no se reporten estos fallos desfavorables en las mismas.

Implementar una revisión, a través de conciliaciones periódicas del formato CGN2005_002_Operaciones reciprocas versus el último reporte consolidado de convenios, antes de la elaboración y validación definitiva del precitado formato. (Utilizando como herramienta principal el sistema y reportes de Bogotá Consolida, de la Dirección Distrital de Contabilidad).

Realizar las Notas a los Estados Contables del cierre de la vigencia, indicando la totalidad de las bajas de elementos que se hubiesen realizado.

Ajustar el procedimiento 2211500-PR148 "Ingreso o entrada de bienes" en la actividad 3 "solicitar el ingreso de bienes" y en la En la actividad 5 "Ingresar bienes al sistema" Incorporar un formato determinado "lista de chequeo" como control documental, que sirva de evidencia al soporte de pago. Actividad realizada por el responsable de esta actividad.

Ajustar el procedimiento 2211500-PR148 en la actividad 3 y en la actividad 5 .

Para futuras adquisiciones revisar que el contratista entregue las remisiones de los bienes, debidamente fechadas y con la información pertinente y acorde con el contrato para solicitar el ingreso de los bienes al Almacén

1. Proyectar una Circular donde se recuerde a los supervisores el control a los contratistas para la actualización de la Garantía única constituida , según sea el caso. 2. Incluir en el Procedimiento 2211200-PR-024 Modificaciones, adiciones y prórrogas del contrato, una actividad en la que se realice un seguimiento para que el supervisor cumpla su obligación de reportar a la aseguradora las modificaciones, adiciones y/o prórrogas al contrato para que esta emita los anexos de la garantía

(44) NOMBRE DEL INDICADOR

Expedir un Acto Administrativo

Realizar seguimiento mensual

Socialización con los supervisores de convenio

Informe detallado de la ejecución presupuestal del Convenio 12102000-243-2013

Control de la reinversión de los rendimientos financieros

Analizar de las convocatorias

Desarrollar un instrumento de control

Establecer cronograma

Diferencias o inconsistencias encontradas

Gestionar el suministro y publicación de información de gestión de los proyectos

Seguimiento y control trimestral al Plan Contractual, PREDIS y el Plan de Acción 2012-2016.

Ejecución de actividades

Gestiones ante el IDU

Brindar capacitación

Generar Directiva

(Hardware y Software) SIPROJ

Sensibilización

Justificación en aplicación del artículo 5 "Exclusiones" de la Resolución 200 de 2012

Revisión de cada estudio pactado durante la vigencia del contrato según el objeto contractual

Socialización con los supervisores

Capacitaciones y/o sensibilizaciones

Creación mesa de trabajo

Verificación de las Pólizas Globales de Responsabilidad Civil Extra contractual

Socializar Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente

Capacitaciones y/o sensibilizaciones

Aprobación de estudios de mercado y análisis de mercado de los nuevos proyectos de la ACDTIC.

Capacitaciones y/o sensibilizaciones

Someter a consideración y aprobación de la mesa de trabajo de los proyectos de la ACDTIC

Visitas de campo a las zonas WiFi

Elaborar una metodología de formulación y seguimiento a los proyectos de la ACDTIC

Actualizar el portal cautivo de Wi-Fi Publico

Firma del certificado de cumplimiento y factura informe del sistema AVAYA

Realizar el cruce mensual de la información enviada por el operador (planillas, tirillas y CD)

Socialización con los supervisores o los apoyos a la supervisión de los contratos y/o convenios

Capacitaciones y/o sensibilizaciones

Someter a consideración de la mesa de trabajo de los proyectos de la ACDTIC

Elaborar una circular

Modificar el procedimiento 2211200-PR-195 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.

Liquidar el contrato

Sensibilización a los Supervisores de los contratos a cargo de la Alta Consejería Disrital de TIC

Finalizar el trámite de liquidación bilateral

Modificar el procedimiento 2211200-PR-195 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.

Modificar el procedimiento 2211200-PR-195 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.

Publicación trimestral del Plan Anual de Adquisiciones actualizado

Establecer un punto de control

Diseñar un instrumento

Diseñar un instrumento

Elaborar y presentar el informe de "Balance Social 2015"

Verificación del funcionamiento

Estrado de los elementos

Modificación al procedimiento de interventoría y/o supervisión de la Subdirección de Contratación

Modificar el manual de procedimientos contables

Se modificará el catalogo de elementos

Se modificará el catalogo de elementos

Modificación al procedimiento de interventoría y/o supervisión de la Subdirección de Contratación

Puntos de control y conciliaciones con los saldos reales en las Cuentas de Orden Acreedoras

Implementar una revisión (Punto de Control)

Realizar las Notas a los Estados Contables

Ajustar el procedimiento 2211500-PR148 "Ingreso o entrada de bienes"

Ajustar el procedimiento 2211500-PR148 "Ingreso o entrada de bienes"

Entrega de las remisiones de los bienes, debidamente fechadas y con la información pertinente

Proyectar una Circular

(48) FORMULA DEL INDICADOR	(60) META
Un Acto Administrativo Expedido.	1
No. de subcomités ejecutados/ No. de subcomités de autocontrol de la DDSC programados	4
1 Comunicación al supervisor del convenio No. 12102000-243-2013	1
1 Comunicación a FIDUBOGOTA S.A.	1
Solicitud de 2 Informes a Colnodo correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2014, sobre la ejecución presupuestal del Convenio No. 12102000-243-2013.	2
Numero de conceptos que determinen la pertinencia que la entidad territorial se presente a las convocatorias de MinTIC y Colciencias/Número de Convocatorias realizadas	1
Instrumento desarrollado	1
entregas realizadas en las fechas establecidas 3 entregas programadas en la vigencia	1

1 Comunicación Trimestral	4
Revisiones técnicas de información	2
1 Informe Trimestral	4
Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas	1
Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas	1
Actividades realizadas / Actividades Programadas	1
Actividades realizadas / Actividades Programadas	1
Actividades realizadas / Actividades Programadas	1
Número de reuniones de seguimiento, control y supervisión efectuadas sobre número de reuniones programadas para los meses restantes de ejecución del convenio.	1
Estudios previos Resolucion / Contratos en aplicación de la Resolucion	1
# de estudios realizados con las características minimas contratadas/# de estudio pactados en el contrato	1
1. Comunicaciones a los supervisores de los contratos y/o convenios.	1

2. Dos capacitaciones.	2
3. Sesiones de la Mesa de Trabajo.	12
Pólizas de Resp Civil Ex contract cumplan con el clausulado del contrato y/o convenio/ Contratos y/o convenios suscritos que requieran Pólizas de Responsabilidad Civil Extra contractual*100	1
1. Comunicaciones a los supervisores de los contratos y/o convenios.	1
2. Dos capacitaciones.	2
3. Sesiones de la Mesa de Trabajo.	12
1. Dos capacitaciones.	2
2. Sesiones de la Mesa de Trabajo.	12
3. Numero de visitas de campo realizadas / 50 visitas de campo programadas.	50
4. Una Metodología	1

5. Portales cautivos actualizados	50
(No. de informes estadísticos mensuales presentados/12)*100	1
verificaciones entre la Información entregada por el operador Vs Reporte del sistema de Información de Víctimas de Bogotá D.C.	8
1. Comunicaciones a los supervisores de los contratos y/o convenios.	1
2. Dos capacitaciones.	2
3. Sesiones de la Mesa de Trabajo.	12
(Circular elaborada/ Circular Planeada) 100%	1
Procedimiento modificado, publicado y socializado.	1
Procedimiento modificado, publicado y socializado.	1
2 Subcomites de Autocontrol	2
Convenio liquidado	1

Procedimiento modificado, publicado y socializado.	1
Procedimiento modificado, publicado y socializado.	1
2 publicaciones en el SECOP Publicación y socialización del procedimiento Seguimiento a las 2 publicaciones en el SECOP	2
Establecer un punto de control para formulación y revisión de las estructuras de costos	1
Instrumento diseñado socializado e implementado.	1
Instrumento diseñado socializado e implementado.	1
Informe ajustado a la normatividad vigente.	1
Seguimientos ejecutados / seguimientos programados	1
No. de elementos en funcionamiento / cantidad de elementos existentes	1
Un procedimiento de interventoría y/o supervisión de contratos modificado y actualizado.	1
Un manual para la elaboración de comprobantes contables, modificado y actualizado en el sistema integrado de Gestión de Calidad.	1

Un catalogo de elementos actualizado, aprobado e implementado.	1
Un catalogo de elementos actualizado, aprobado e implementado.	1
Un procedimiento de interventoría y/o supervisión de contratos modificado y actualizado, incluyendo la responsabilidad de el reporte de los Derechos de Autor a la Subdirección Financiera.	1
Numero de fallos registrados en cuentas de orden (912004 Db 990505 Cr)/Número de fallos desfavorables existentes	1
Un reporte de Operaciones Recíprocas conciliado con el sistema Bogotá Consolida, de la Dirección Distrital de Contabilidad.	1
Un anexo con el total de las bajas reportadas en los Estados Contables de la entidad, y reportadas en las Notas a los Estados Contables al cierre de la vigencia.	1
Procedimientno actualizado junto con formato de lista de chequeo.	1
Procedimientno actualizado junto con formato de lista de chequeo.	1
Remisiones completamente diligenciadas con sus respectivas fechas	1
1. Circular proyectada / Circular socializada. 2. Actividad incluida en el Procedimiento 2211200-PR-024 (Si / No)	2

(64) AREA RESPONSABLE	(68) FECHA DE INICIO	(72) FECHA DE TERMINACIÓN
DDDI	04/06/2012	30/12/2014
Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	09/09/2013	31/12/2014
Alta Consejería Distrital de TIC	19/09/2014	18/09/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	19/09/2014	18/09/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	19/09/2014	18/09/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	19/09/2014	18/09/2015
Alta Consejería Distrital para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación	21/10/2014	27/02/2015
Subdirección Administrativa	26/09/2014	31/08/2015

Alta Consejería Distrital de TIC	30/09/2014	29/09/2015
Alta Consejería Distrital para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación	10/10/2014	10/03/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	30/09/2014	29/09/2015
Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	01/08/2014	31/07/2015
Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	20/09/2014	31/08/2015
Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico	01/08/2014	31/07/2015
Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico	01/08/2014	31/07/2015
Subdirección de Informática y Sistemas	01/08/2014	31/07/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	03/07/2014	30/12/2014
Subdirección de Contratación	01/01/2015	01/07/2015
Oficina Asesora de Comunicaciones	04/11/2014	28/02/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	07/11/2014	31/10/2015

Alta Consejería Distrital de TIC	07/11/2014	31/10/2015
Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	25/11/2014	25/10/2015
Alta Consejería Distrital para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación	15/11/2014	25/06/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	07/11/2014	31/10/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	07/11/2014	31/10/2015
Alta Consejería Distrital de TIC	07/11/2014	31/10/2015
Subdirección de Contratación	01/01/2015	01/07/2015
Subdirección de Contratación	10/06/2015	29/12/2015
Oficina de Alta Consejería Distrital de TIC	03/06/2015	15/07/2015
Oficina de Alta Consejería Distrital de TIC	03/06/2015	29/12/2015
Subdirección de Contratación y Oficina de Alta Consejería Víctimas	09/06/2015	30/09/2015

Subdirección de Contratación	10/06/2015	29/12/2015
Subdirección de Contratación	10/06/2015	29/12/2015
Subdirección de Contratación	01/06/2015	05/11/2015
Subdirección de Contratación	01/06/2015	29/12/2015
Ofic de Planeación - Sub Financiera -Ofic de Alta Consejería Victimas	01/06/2015	30/09/2015
Ofic de Planeación - Sub Financiera -Ofic de Alta Consejería Victimas	01/06/2015	30/09/2015
Oficina Asesora de Planeación	10/01/2016	15/02/2016
Subdirección Administrativa	01/06/2015	29/12/2015
Subdirección Administrativa	01/06/2015	29/12/2015
Subdirección de Contratación - Subdirección Financiera.	01/05/2015	29/12/2015
Subdirección Financiera - Contabilidad.	01/05/2015	30/06/2015

Subdirector Administrativa y Subdirección Financiera	19/05/2015	29/12/2015
Subdirector Administrativa y Subdirección Financiera	19/05/2015	29/12/2015
Subdirección de Contratación - Subdirección Financiera.	01/04/2015	29/12/2015
Subdirección Financiera - Contabilidad.	01/03/2015	29/12/2015
Subdirección Financiera - Contabilidad.	01/01/2015	29/12/2015
Subdirección Financiera - Contabilidad.	29/12/2015	29/12/2015
Subdirección Administrativa	01/12/2015	31/03/2016
Subdirección Administrativa	01/12/2015	31/03/2016
Subdirección de Informática y Sistemas	01/12/2015	29/12/2016
Subdirección de Contratación	20/11/2015	29/12/2015

	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Infectiva	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015

	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Inefectiva	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Inefectiva	29/12/2015
	Inefectiva	29/12/2015
	Inefectiva	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015

	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Cerrada	29/12/2015
	Abierta	29/12/2015
	Abierta	29/12/2015
	Abierta	29/12/2015
	Abierta	29/12/2015